CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7575952

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7575952
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/02/2025
OBJETO	Entregar a título de arrendamiento las instalaciones destinadas para cafetería y restaurante en el Centro de la industria, la empresa y los servicios el SENA Regional Huila-Sede Comercio y Servicios.
CONTRATISTA	Miller Quintero
CC o NIT	12102325
LUGAR DE EJECUCIÓN	Neiva
FECHA DE INICIO	3/03/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	6 Meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.656.052
PRÓRROGA NRO.	N/A]
FECHA DE TERMINACIÓN	3/09/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 3.656.052
FORMA DE PAGO	El contratista debe efectuar un pago por concepto de canon por el uso de las instalaciones para el funcionamiento de la cafetería y restaurante, así:

	Valor mensual de SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($609.342,00) el cual incluye los servicios de agua y energía, el cual se cancela por parte del futuro contratista de la siguiente manera: 1. El Treinta por ciento (30%) del valor total mensual del canon de arrendamiento en dinero consignado en la cuenta recaudadora única Nacional BANCOLOMBIA producción de centros a favor del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, a través de medio electrónico de "Pagos en Línea", o a través de cruce de cuentas por servicios de atención a beneficio de los aprendices debidamente autorizados por la Subdirección. 2. El Setenta por ciento (70%) del valor total mensual el arrendatario lo realizará en especie como subsidio de alimentación, permitiendo mantener los precios de los desayunos en $7.000 y los almuerzos en $8.000 para los aprendices. Esto garantiza que puedan acceder a comidas a un costo inferior al del mercado. Nota: El arrendatario pagará el servicio de gas en la sede Comercio y Servicios; el recibo deberá ser presentado mensualmente al supervisor del contrato. Igualmente se debe entregar al supervisor del contrato, los soportes de cumplimiento del pago de aportes de seguridad social y parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007, anexando además los soportes por los servicios autorizados para los aprendices. El arrendatario deberá entregar mensualmente el recibo de consignación. El supervisor designado por la entidad revisara esta con el ánimo de realizar el respectivo seguimiento y certificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales que garantizan la continuidad del contrato.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	004
PERIODO DEL INFORME	Desde el 03/06/2025 al 03/07/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

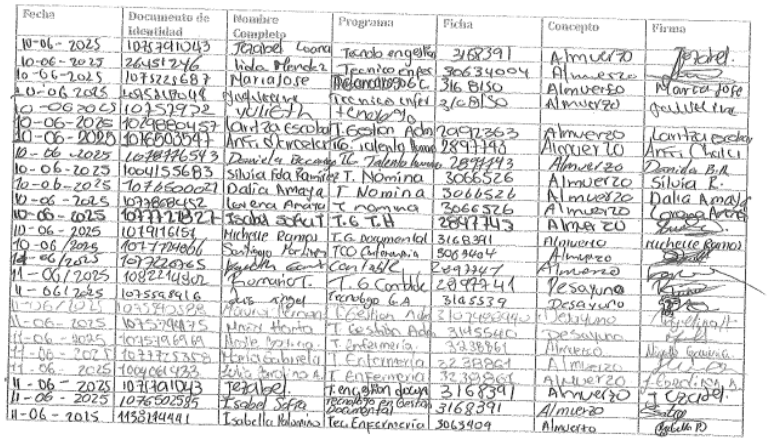
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		
1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA	○ Atención oportuna ○ Alimentos de calidad.	
2. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	○ Plan de saneamiento	No se realizaron cambios en el Plan de saneamiento.

		Plan de Saneamiento para Cafetería y Restaurante ***1. Descripción del Establecimiento*** Nombre del Establecimiento: Cafetería y Restaurante Sena CIES Ubicación: Cra. 5a. Avenida La toma Neiva Tipo de Establecimiento: Cafetería y Restaurante Capacidad: 100 Personas Horarios de Operación: Lunes a viernes: 6:00 a.m. - 9:00 p.m. - Sábado y Domingo: 7:00 a.m. - 2:00 p.m. ***2. Introducción*** Las operaciones de limpieza e higiene son labores indispensables para minimizar los riesgos de contaminación en la preparación y servicio de alimentos, garantizando así la calidad
3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	○ Minutas con especificaciones ICBF	
4. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta	○ Minutas con especificaciones ICBF	

ejecución del objeto del mismo.		
5. Cumplir con las especificaciones técnicas y objeto contractual, acorde con lo presentado en la oferta.	○ Planillas soporte. Desayunos a Almuerzos a $8.000	FORMATO RELACIÓN DE ALIMENTACIÓN 

Fecha	Documento de Identidad	Nombre Completo	Programa	Ficha	Concepto	Firma
01-07-25	1077163288	Yeisy Dayana Nieto	Gestion Contable	3168150	Almuerzo	
01-07-25	1082215078	Maria Isabella O	Gestion Contable	3168150	Almuerzo	
01-07-25	1075292283	Yeison E.	Gestion	3168150	Almuerzo	
01-07-25	1075 21 7 9 1088	Jeison D.	Gestion D.	3168391	Almuerzo	
01-07-25	1009225981	Dianne Julian	Nomina y P.	3066526	Almuerzo	
01-07-25	1090230033	Alvaro Paz	Gestion contable	3168150	Almuerzo	
01-07-25	1079176191	Michelle Ramos	T.G. Documental	3168391	Almuerzo	
01-07-25	1077428468	Santiago Bedoya	TGD Enfermeria	3069404	Almuerzo	
02-07-25	1077774266	Laura Daniela	TGD Admivos	3078539	Desayuno	
02-07-25	1077176391	Santiago Ruiz	TGD Enfermeria	3195391	Desayuno	
02-07-25	1077176068	Santiago Ruiz	TGD Enfermeria	3069404	Almuerzo	
02-07-25	1076502685	Isabel Sofia	Gestion Documental	3168391	Almuerzo	
02-07-25	1003905709	Juan V. Zapata	Gestion docum	3168391	Almuerzo	
02-07-25	26451246	T. enfermeria	Video animado		Almuerzo	
02-07-25	1077229384	Tass Admin	Tass Calderon	3195638	Almuerzo	
02-07-25	1077911043	T. gestion d.	Jeison D.	3168391	Almuerzo	
02-07-25	1081159233	Maria José	enfermeria	3063404	Almuerzo	
02-07-25	1093210197	Maria José	enfermeria	3063404	Almuerzo	
02-07-25	1075365422	Camila Gomez	Gestion Docume	2492361	Almuerzo	
02-07-25	1080292126	Angi J. campos	Gest. Administrativa	3195638	Almuerzo	
02-07-25	1002242450	Damaris Ch.	Gestion C. E.	3168150	Almuerzo	
02-07-25	1024080453	Carlos Escobar	Gestion Admins	2492363	Almuerzo	
02-07-25	1032285034	Ariana Paz	Gestion cont.	3168150	Almuerzo	
02-07-25	1052836690	Yisel Bayona	Gestion Adm	2492363	Almuerzo	
02-07-25	1025793689	Yeisith	Gestion	2492362	Almuerzo	

FORMATO RELACIÓN DE ALIMENTACIÓN

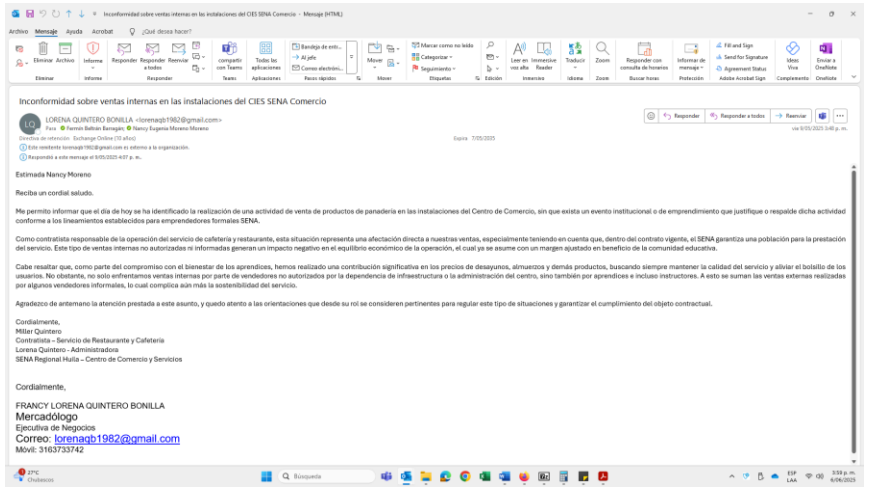


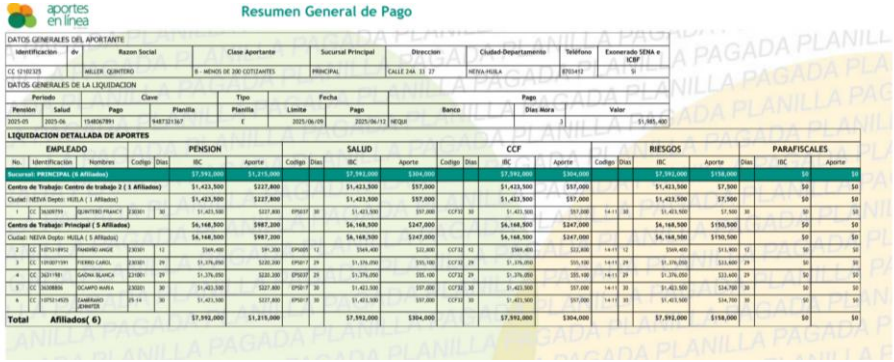
Fecha	Documento de Identidad	Nombre Completo	Programa	Ficha	Concepto	Firma
10-06-2025	1073791043	Yacabel Cuora	Tecnólo engesta	3168391	Almuerzo	
10-06-2025	26451246	Lida Mendez	Tecnico enfer	30634004	Almuerzo	
10-06-2025	1073225687	Maria José	Telamarketing	316 8150	Almuerzo	Marcela José
10-06-2025	1075318049	Yuliet Ariza	Tecnico enfer	316 8150	Almuerzo	Yuliet Ariza
10-06-2025	1073579722	Yuliet Ariza	Tecnólogo			
10-06-2025	1024888457	Cindy Escobar	T. Gestion Adm	29972363	Almuerzo	Cindy Escobar
10-06-2025	1016603547	Arri Chirelet	T6. talento humano	2897743	Almuerzo	Arri Chirelet
10-06-2025	1078776543	Daniela Becerra	T6. Talento humano	2897743	Almuerzo	Daniela B.A
10-06-2025	1004155683	Silvia Fda Ramirez	T. Nomina	3066526	Almuerzo	Silvia R.
10-06-2025	1078500021	Dalia Amaya	T Nomina	3066526	Almuerzo	Dalia Amaya
10-06-2025	1073868152	Ivonne Arenas	T nomina	3066526	Almuerzo	
10-06-2025	1077172821	Isabel Sofia	T.G T.H	2897743	Almuerzo	
10-06-2025	1079116151	Michelle Ramos	T.G documental	3168391	Almuerzo	Michelle Ramos
10-06-2025	1077724866	Santiago Martinez	TCO Cotizacion	3063404	Almuerzo	
10-06-2025	1073220965	Yuliet Cantillo	Contable	2897743	Almuerzo	
11-06-2025	1082244867	Yuliet T.	T. G Contable	2897741	Desayuno	
11-06-2025	1075584816	Luis Angel	Trabajo G.A	3145539	Desayuno	
11-06-2025	1073790328	Maria Teran	T Gestion Adm	3107468442	Desayuno	
11-06-2025	1073794875	Yuri Maria	T Gestion Adm	3145540	Desayuno	
11-06-2025	1075496960	Yuli Martinez	T. Enfermeria	3238861	Almuerzo	Yuli Martinez
11-06-2025	1077753559	Maria Gabriela	T. Enfermeria	3238861	Almuerzo	
11-06-2025	1004061933	Julio Angel	T Enfermeria	3238861	Almuerzo	
11-06-2025	1073911043	Yacabel	T.engestion docum	3168391	Almuerzo	
11-06-2025	1076502585	Isabel Sofia	Tecnologo en Gestion Documental	3168391	Almuerzo	
11-06-2025	1153144441	Isabella Palomino	Tec. Enfermeria	3063404	Almuerzo	

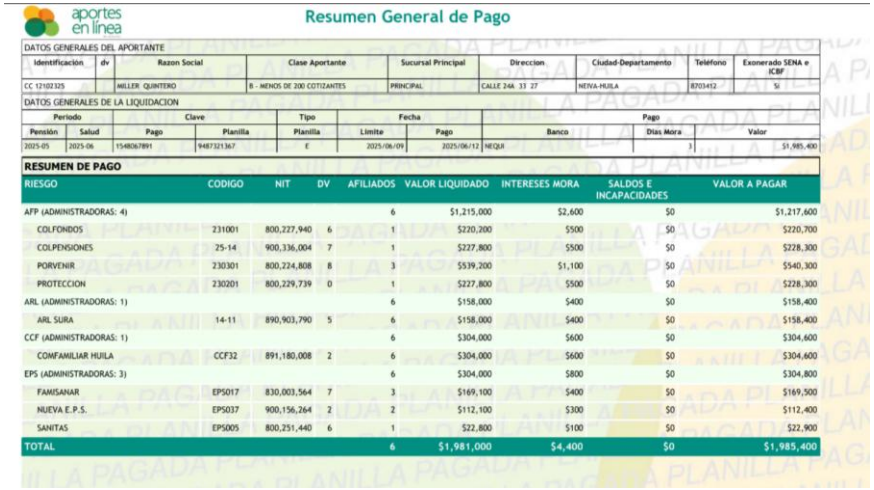
FORMATO RELACIÓN DE ALIMENTACIÓN



Fecha	Documento de Identidad	Nombre Completo	Programa	Ficha	Concepto	Firma
25/06/2025	1003206241	Yuri Alejandra	T.G. Documental	2892264	Almuerzo	
25/06/2025	1004153683	Silvia Ramirez	T. Nomina	3066526	Almuerzo	Silvia R.
25/06/25	1000662340	Estefania V.	Gestion Adm	2897743	Almuerzo	Estefania V.
25/06/25	1006519374	Yesica P.A	Enfermeria	3063404	Almuerzo	
25/06/25	1075210392	Marcela Jose	Enfermeria	3063404	Almuerzo	Marcela Jose
25/06/25	1006767604	Nayra A.	Gest Ad	2992363	Alm	Angelica
25/06/25	1088922768	Skylor	Tecnico Nomina	3066526	Almuerzo	Skylor B.C.
25-06-25	1079116151	Michelle Ramos	T.G. documental	3168391	Almuerzo	Michelle R.
26-06-25	1075490963	Monica Lozano	T.G documental	3827834	desayuno	Monica Lozano
26-06-25	1073914901	Ishaen Yulieth	T. Enfermeria	3238861	desayuno	Ishaen Buenagra
26-06-25	1122942473	Sergio Silva	T. G. H.	2897743	almuerzo	
26-06-25	1077724866	Santiago Martinez	TCO Cotizacion	3063404	Almuerzo	
26-06-25	1075038548	Luz Angela N.	Talento Hum	2897743	Almuerzo	
26-06-25	1076850941	Ishaen Semolio	Talento Humano	2897743	Almuerzo	Ishaen Serno
26-06-25	1079503681	Shirly Ramos	Talento H.	2897743	Almuerzo	Shirly Ramos
26-06-25	1077723676	Karen Salazar	Talento H	2897743	Almuerzo	Karen
26-06-25	1076903975	Kedy Daiana Urbano	T. H	2897743	Almuerzo	
26-06-25	1082866763	Sherlin Tumbo	G. H	2897743	Almuerzo	
26-06-25	1079235023	Pranza Paz	TG Gestion Docum	3168150	Almuerzo	Pranza Paz
26-06-2025	1077723821	Yenny Camacho	T.G Talento	2897743	Almuerzo	Yenni camacho
01-07-2025	1076942175	Brenda Leon	T.G.C.V.P	2992345	Desayuno	Brenda Leon
01-07-2025	1007486162	Camilo Andres G.	T.G.C.F	2992345	Desayuno	
01-07-2025	1075239484	Andrea Medina	Talento Humano	3168391	Desayuno	
01-07-2025	1003897519	Hayly Carito G.	Tecnol	3168404	Desayuno	Hayly Carito G.
01-07-2025	1076502585	Isabel Sofia C.P	Tecnologo en Gestion Documental	3168391	Almuerzo	

6. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	○	
7. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	○ Cumplimiento de horario y atención con calidez	

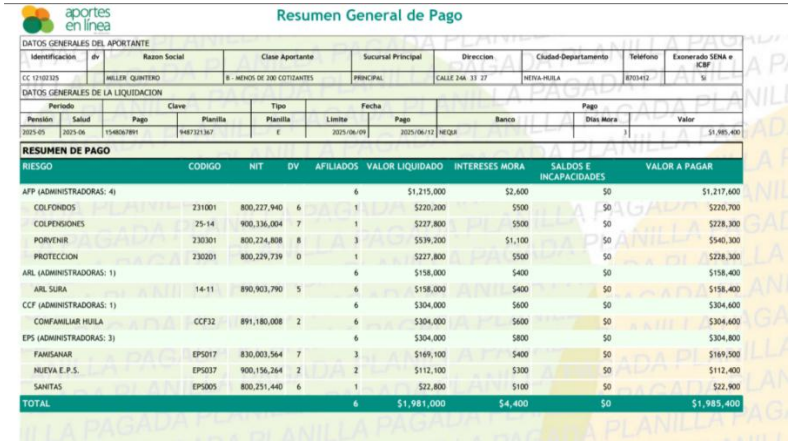
8. El contratista se obliga a mantener indemne al SENA.	○ Pólizas: Amparo básico, patronal, contratistas y subcontratistas, vehículos propios y no propios.	 seguros mundial® tu compañía siempre Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA Date: 2025.03.01 09:24:56 -05:00 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSR000000027-D00I NIT 860.037.013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES Código de Seguridad: uFl+qIu/rxJSZdw0Y2GEzg== No. PÓLIZA CHU-100007830 No. ANEXO 0 No. CERTIFICADO 533078731 No. RIESGO TIPO DE DOCUMENTO FECHA DE EXPEDICIÓN 01/03/2025 SUC. EXPEDIDORA CEN HUILA VIGENCIA DESDE 00:00 Horas Del 03/03/2025 VIGENCIA HASTA 24:00 Horas Del 03/09/2025 DÍAS N/A VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE N/A VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA N/A TOMADOR QUINTERO, MILLER No. DOC. IDENTIDAD 12.102.325 DIRECCIÓN CALLE 24 A # 33-27 BARRIO ALAMEDA MONTERREY TELÉFONO 3163733742 ASEGURADO QUINTERO No. DOC. IDENTIDAD 12.102.325 DIRECCIÓN CALLE 24 A # 33-27 BARRIO ALAMEDA MONTERREY TELÉFONO 3124733287 BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS No. DOC. IDENTIDAD DIRECCIÓN TELÉFONO OBJETO DE CONTRATO SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.7575952 , CUYO OBJETO ES ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO LAS INSTALACIONES DESTINADAS PARA CAFETERÍA Y RESTAURANTE EN EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS EL SENA REGIONAL HUILA- SEDE COMERCIO Y SERVICIOS. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS SENA REGIONAL HUILA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA MILLER QUINTERO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS SENA REGIONAL HUILA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS SENA REGIONAL HUILA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE NOMBRE DEL AMPARO / LIMITE POR EVENTO / LIMITE POR VIGENCIA / SUMA ASEGURADAS / VALOR PRIMAS AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PATRONAL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
9. Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo	○ Pago de seguridad social	 aportes en línea Resumen General de Pago DATOS GENERALES DEL APORTANTE Identificacion / dv / Razon Social / Clase Aportante / Sucursal Principal / Direccion / Ciudad-Departamento / Teléfono / Exonerado SENA e ICBF CC 12102325 MILLER QUINTERO 6 - MENOS DE 200 COTIZANTES PRINCIPAL CALLE 24A 33 27 NEIVA-HUILA 8703452 SI DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION Periodo (Pensión / Salud) / Clave (Pago / Planilla) / Tipo Planilla / Fecha (Límite / Pago) / Pago (Banco / Días Mora / Valor) 2025-05 2025-06 154806789 1 9487321367 E 2025/06/09 2025/06/12 HELM 3 $1,985,400 LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES EMPLEADO (No. / Identificación / Tipo / Nombres / Codigo / Dias) / PENSION (IBC / Aporte) / SALUD (Codigo / Dias / IBC / Aporte) / CCF (Codigo / Dias / IBC / Aporte) / RIESGOS (Codigo / Dias / IBC / Aporte) / PARAFISCALES (Dias / IBC / Aporte) Sucursal: PRINCIPAL (6 Afiliados) $7,592,000 $1,215,000 $7,592,000 $304,000 $7,592,000 $304,000 $7,592,000 $158,000 $0 $0 Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (1 Afiliados) $1,423,500 $227,800 $1,423,500 $57,000 $1,423,500 $57,000 $1,423,500 $7,500 $0 $0 Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados) $1,423,500 $227,800 $1,423,500 $57,000 $1,423,500 $57,000 $1,423,500 $7,500 $0 $0 1 CC 36308799 QUINTERO FRANCY 23/30/1 30 $1,423,500 $227,800 EPS037 30 $1,423,500 $57,000 CCF32 30 $1,423,500 $57,000 14/11 30 $1,423,500 $7,500 30 $0 $0 Centro de Trabajo: Principal (5 Afiliados) $6,168,500 $987,200 $6,168,500 $247,000 $6,168,500 $247,000 $6,168,500 $150,500 $0 $0 Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (5 Afiliados) $6,168,500 $987,200 $6,168,500 $247,000 $6,168,500 $247,000 $6,168,500 $150,500 $0 $0 2 CC 1075119952 PANDMO ANGIE 23/30/1 12 $569,400 $91,200 EPS005 12 $569,400 $22,800 CCF32 12 $569,400 $22,800 14/11 12 $569,400 $13,900 12 $0 $0 3 CC 1010077191 PIERRO CAROL 23/30/1 29 $1,376,050 $220,200 EPS037 29 $1,376,050 $55,100 CCF32 29 $1,376,050 $55,100 14/11 29 $1,376,050 $33,600 29 $0 $0 4 CC 36311781 GAONA BLANCA 23/30/1 29 $1,376,050 $220,200 EPS037 29 $1,376,050 $55,100 CCF32 29 $1,376,050 $55,100 14/11 29 $1,376,050 $33,600 29 $0 $0 5 CC 36308806 OCAMPO MARIA 23/30/1 30 $1,423,500 $227,800 EPS037 30 $1,423,500 $57,000 CCF32 30 $1,423,500 $57,000 14/11 30 $1,423,500 $34,700 30 $0 $0 6 CC 1075214525 CAMPUSANO JENNIFER 25-14 30 $1,423,500 $227,800 EPS037 30 $1,423,500 $57,000 CCF32 30 $1,423,500 $57,000 14/11 30 $1,423,500 $34,700 30 $0 $0 Total Afiliados(6) $7,592,000 $1,215,000 $7,592,000 $304,000 $7,592,000 $304,000 $7,592,000 $158,000 $0 $0

acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.		 aportes en línea **Resumen General de Pago** DATOS GENERALES DEL APORTANTE Identificación: CC 12102325 · dv · Razon Social: MILLER QUINTERO · Clase Aportante: B - MENOS DE 200 COTIZANTES · Sucursal Principal: PRINCIPAL · Direccion: CALLE 24A 33 27 · Ciudad-Departamento: NEIVA-HUILA · Teléfono: 8703452 · Exonerado SENA e ICBF: Si DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION Periodo: Pensión 2025-05, Salud 2025-06 · Clave: Pago 1548067891, Planilla 948732136? · Tipo: Planilla E · Fecha: Limite 2025/06/09, Pago 2025/06/12 · Pago: Banco NEQUI, Dias Mora 3, Valor $1,985,400 **RESUMEN DE PAGO** RIESGO · CODIGO · NIT · DV · AFILIADOS · VALOR LIQUIDADO · INTERESES MORA · SALDOS E INCAPACIDADES · VALOR A PAGAR AFP (ADMINISTRADORAS: 4) · 6 · $1,215,000 · $2,600 · $0 · $1,217,600 COLFONDOS · 231001 · 800,227,940 · 6 · 1 · $220,200 · $500 · $0 · $220,700 COLPENSIONES · 25-14 · 900,336,004 · 7 · 1 · $227,800 · $500 · $0 · $228,300 PORVENIR · 230301 · 800,224,808 · 8 · 3 · $539,200 · $1,100 · $0 · $540,300 PROTECCION · 230201 · 800,229,739 · 0 · 1 · $227,800 · $500 · $0 · $228,300 ARL (ADMINISTRADORAS: 1) · 6 · $158,000 · $400 · $0 · $158,400 ARL SURA · 14-11 · 890,903,790 · 5 · 6 · $158,000 · $400 · $0 · $158,400 CCF (ADMINISTRADORAS: 1) · 6 · $304,000 · $600 · $0 · $304,600 COMFAMILIAR HUILA · CCF32 · 891,180,008 · 2 · 6 · $304,000 · $600 · $0 · $304,600 EPS (ADMINISTRADORAS: 3) · 6 · $304,000 · $800 · $0 · $304,800 FAMISANAR · EPS017 · 830,003,564 · 7 · 3 · $169,100 · $400 · $0 · $169,500 NUEVA E.P.S. · EPS037 · 900,156,264 · 2 · 2 · $112,100 · $300 · $0 · $112,400 SANITAS · EPS005 · 800,251,440 · 6 · 1 · $22,800 · $100 · $0 · $22,900 TOTAL · 6 · $1,981,000 · $4,400 · $0 · $1,985,400
10. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.	○ Plan de saneamiento para cafeterías y restaurantes	**Plan de Saneamiento para Cafetería y Restaurante** ***1. Descripción del Establecimiento*** Nombre del Establecimiento: Cafetería y Restaurante Sena CIES Ubicación: Cra. 5a. Avenida La toma Neiva Tipo de Establecimiento: Cafetería y Restaurante Capacidad: 100 Personas Horarios de Operación: Lunes a viernes: 6:00 a.m. - 9:00 p.m. - Sábado y Domingo: 7:00 a.m. - 2:00 p.m. ***2. Introducción*** Las operaciones de limpieza e higiene son labores indispensables para minimizar los riesgos de contaminación en la preparación y servicio de alimentos, garantizando así la calidad

<table>
<tr>
<td>11. El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.</td>
<td>○ Lista de precios cafetería</td>
<td>
<table>
<tr><th colspan="4">CAFETERIA Y RESTAURANTE SENA CIES</th></tr>
<tr><th colspan="4">Contratista: Miller Quintero</th></tr>
<tr><th colspan="4">Lista de precios 2025</th></tr>
<tr><th>Producto</th><th>Precio Unitario (COP</th><th>Producto</th><th>Precio Unitario (COP)</th></tr>
<tr><td>Coca-Cola 500 ml</td><td>$3500</td><td>Avena bolsa</td><td>$2500</td></tr>
<tr><td>Coca-Cola 250 ml</td><td>$2200</td><td>Avena vaso</td><td>$4000</td></tr>
<tr><td>Quatro 400 ml</td><td>$3000</td><td>Yogurth original</td><td>$3000</td></tr>
<tr><td>Sprite 400 ml</td><td>$3000</td><td>Yogo yogo vaso</td><td>$2500</td></tr>
<tr><td>Ginger 400 ml</td><td>$3000</td><td>Yogo yogo bolsa</td><td>$2000</td></tr>
<tr><td>Agua saborizada brisa</td><td>$3000</td><td>Chocolatina gol</td><td>$2000</td></tr>
<tr><td>Agua con gas</td><td>$2500</td><td>Chocolatina jet</td><td>$1500</td></tr>
<tr><td>Power</td><td>4000</td><td>Chocolatina jumbo mini</td><td>$1700</td></tr>
<tr><td>Te</td><td>3500</td><td>Choco ramo grande</td><td>$2700</td></tr>
<tr><td>Coca-Cola 1.5 ml</td><td>$ 7500</td><td>Choco ramo mito</td><td>$2000</td></tr>
<tr><td>Quatro 1.5 ml</td><td>$6.000</td><td>Gansito</td><td>$2000</td></tr>
<tr><td>Ginger 1.5 ml</td><td>$6.000</td><td>Brownie</td><td>$3500</td></tr>
<tr><td>Pony 330 ml</td><td>$ 3000</td><td>Torta de chocolate</td><td>$2500</td></tr>
<tr><td>Poni mini</td><td>$2000</td><td>Torta de queso</td><td>$3000</td></tr>
<tr><td>Jugo del valle</td><td>$2500</td><td>Donas</td><td>$2000</td></tr>
<tr><td>Postobón de 400 ml</td><td>$3000</td><td>Cubanos</td><td>$2000</td></tr>
<tr><td>Postobón 1.5 ml</td><td>$6000</td><td>Dedos de queso</td><td>$2500</td></tr>
<tr><td>Postobón 2.5 ml</td><td>$8000</td><td>Hojaldres de pollo</td><td>$2500</td></tr>
<tr><td>H20 saborizada Post.</td><td>$3000</td><td>Pasteles</td><td>$2500</td></tr>
<tr><td>Jugo hit de 600 ml</td><td>$3000</td><td>Papa mixta</td><td>$2500</td></tr>
<tr><td>Agua de 600 ml</td><td>$2000</td><td>Papa salchichón</td><td>$2500</td></tr>
<tr><td>Agua mini</td><td>$1000</td><td>Sándwich</td><td>$2500</td></tr>
<tr><td>Agua litro</td><td>$3000</td><td>Hamburguesas</td><td>$4000</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>12. Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación.</td>
<td>○ Pólizas: Amparo básico, patronal, contratistas y subcontratistas, vehículos propios y no propios.</td>
<td>

seguros mundial®
tu compañía siempre
Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.03.01 09:24:56 -05:00
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851720 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS0800000027-0001
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES
Código de Seguridad: uFl+qIu/rx7SZdwBY2GEzg==
No. PÓLIZA CHU-100007830 | No. ANEXO 0 | No. CERTIFICADO 533078731 | No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 01/03/2025 | SUC. EXPEDIDORA CEN HUILA
VIGENCIA DESDE 00:00 Horas Del 01/03/2025 | VIGENCIA HASTA 24:00 Horas Del 03/09/2025 | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE N/A N/A | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA N/A N/A
TOMADOR QUINTERO, MILLER | No. DOC. IDENTIDAD 12.102.325
DIRECCIÓN CALLE 24 A # 33-27 BARRIO ALAMEDA MONTERREY | TELÉFONO 3163733742
ASEGURADO QUINTERO | No. DOC. IDENTIDAD 12.102.325
DIRECCIÓN CALLE 24 A # 33-27 BARRIO ALAMEDA MONTERREY | TELÉFONO 3124733287
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS | No. DOC. IDENTIDAD
DIRECCIÓN | TELÉFONO
OBJETO DE CONTRATO
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.7575952 , CUYO OBJETO ES
ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO LAS INSTALACIONES DESTINADAS PARA CAFETERÍA Y RESTAURANTE EN EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS EL SENA REGIONAL HUILA- SEDE COMERCIO Y SERVICIOS. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS SENA REGIONAL HUILA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA MILLER QUINTERO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS SENA REGIONAL HUILA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS SENA REGIONAL HUILA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE
NOMBRE DEL AMPARO | LIMITE POR EVENTO | LIMITE POR VIGENCIA | SUMA ASEGURADA$ | VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
PATRONAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
</td>
</tr>
</table>

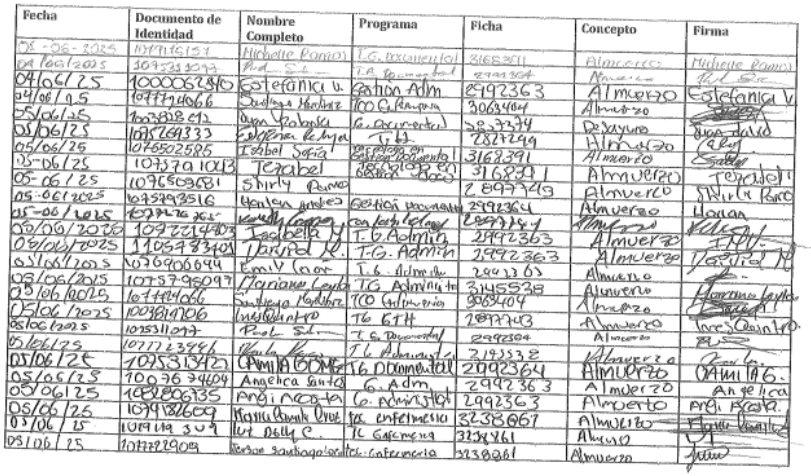
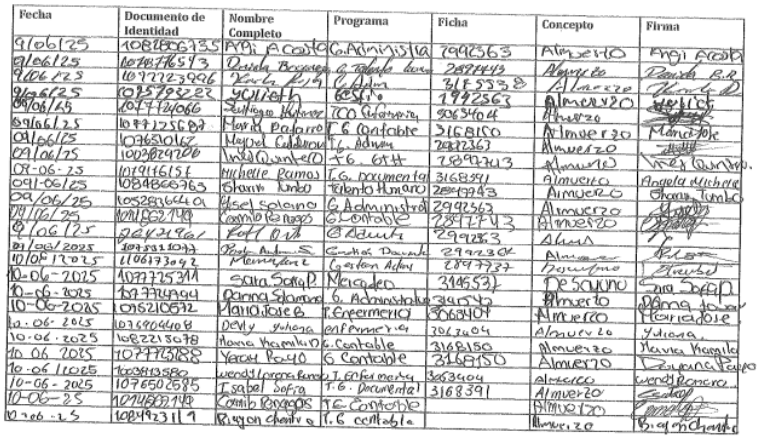
13. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	○ Pólizas: Amparo básico, patronal, contratistas y subcontratistas, vehículos propios y no propios.	 seguros mundial® tu compañía siempre NIT 860.037.013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES Código de Seguridad: uFl+qIu/rxJSZdw0Y2GEzg== COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSR0000000027-D001 No. PÓLIZA CHJ-100007830 · No. ANEXO 0 · No. CERTIFICADO 533078731 · No. RIESGO TIPO DE DOCUMENTO · FECHA DE EXPEDICIÓN 01/03/2025 · SUC. EXPEDIDORA CEN HUILA VIGENCIA DESDE: 00:00 Horas Del 03/03/2025 · VIGENCIA HASTA: 24:00 Horas Del 03/09/2025 · DÍAS · VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE: N/A N/A · VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA: N/A N/A TOMADOR: QUINTERO, MILLER · No. DOC. IDENTIDAD: 12.102.325 DIRECCIÓN: CALLE 24 A # 33-27 BARRIO ALAMEDA MONTERREY · TELÉFONO: 3163733742 ASEGURADO: QUINTERO · No. DOC. IDENTIDAD: 12.102.325 DIRECCIÓN: CALLE 24 A # 33-27 BARRIO ALAMEDA MONTERREY · TELÉFONO: 3124733287 BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS · No. DOC. IDENTIDAD DIRECCIÓN · TELÉFONO OBJETO DE CONTRATO SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.7575952 , CUYO OBJETO ES ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO LAS INSTALACIONES DESTINADAS PARA CAFETERÍA Y RESTAURANTE EN EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS EL SENA REGIONAL HUILA- SEDE COMERCIO Y SERVICIOS. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS SENA REGIONAL HUILA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA MILLER QUINTERO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS SENA REGIONAL HUILA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS SENA REGIONAL HUILA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE NOMBRE DEL AMPARO · LIMITE POR EVENTO · LIMITE POR VIGENCIA · SUMA ASEGURADA$ · VALOR PRIMA$ AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 284.700.000,00 284.700.000,00 284.700.000,00 287.040,00 PATRONAL 284.700.000,00 284.700.000,00 284.700.000,00 0,00 CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 284.700.000,00 284.700.000,00 284.700.000,00 0,00 VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 284.700.000,00 284.700.000,00 284.700.000,00 0,00
14. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	○ No se presentaron durante este mes.	No aplica
15. Atender las instrucciones, observaciones, solicitudes, sugerencias y cambios que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar, durante el desarrollo del contrato.	○ o No se presentaron durante este mes.	No aplica

16. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de	○ Póliza ○ Pago de aportes seguridad social.	 seguros mundial® tu compañía siempre NIT 860.037.013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES Código de Seguridad: uFl+qIu/rx3SZdw0Y2GEzg== COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D002 No. PÓLIZA CHU-100007830 · No. ANEXO 0 · No. CERTIFICADO 533078731 · No. RIESGO TIPO DE DOCUMENTO · FECHA DE EXPEDICIÓN 01/03/2025 · SUC. EXPEDIDORA CEN HUILA VIGENCIA DESDE 00:00 Horas Del 03/03/2025 · VIGENCIA HASTA 24:00 Horas Del 03/09/2025 · DÍAS · VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE N/A · VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA N/A TOMADOR QUINTERO, MILLER · No. DOC. IDENTIDAD 12.102.325 · TELÉFONO 3163733742 DIRECCIÓN CALLE 24 A # 33-27 BARRIO ALAMEDA MONTERREY ASEGURADO QUINTERO · No. DOC. IDENTIDAD 12.102.325 · TELÉFONO 3124733287 DIRECCIÓN CALLE 24 A # 33-27 BARRIO ALAMEDA MONTERREY BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS · No. DOC. IDENTIDAD DIRECCIÓN · TELÉFONO OBJETO DE CONTRATO SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.7575952 , CUYO OBJETO ES ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO LAS INSTALACIONES DESTINADAS PARA CAFETERÍA Y RESTAURANTE EN EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS EL SENA REGIONAL HUILA- SEDE COMERCIO Y SERVICIOS. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS SENA REGIONAL HUILA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA MILLER QUINTERO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS SENA REGIONAL HUILA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS SENA REGIONAL HUILA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE NOMBRE DEL AMPARO · LIMITE POR EVENTO · LIMITE POR VIGENCIA · SUMA ASEGURADAS · VALOR PRIMAS AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES · 284.700.000,00 · 284.700.000,00 · 284.700.000,00 · 287.040,00 PATRONAL · 284.700.000,00 · 284.700.000,00 · 284.700.000,00 · 0,00 CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS · 284.700.000,00 · 284.700.000,00 · 284.700.000,00 · 0,00 VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS · 284.700.000,00 · 284.700.000,00 · 284.700.000,00 · 0,00  aportes en línea Resumen General de Pago DATOS GENERALES DEL APORTANTE Identificacion · dv · Razon Social · Clase Aportante · Sucursal Principal · Direccion · Ciudad-Departamento · Telefono · Exonerado SENA e ICBF CC 12102325 · MILLER QUINTERO · B - MENOS DE 200 COTIZANTES · PRINCIPAL · CALLE 24A 33 27 · NEIVA-HUILA · 8703412 · SI DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION Periodo (Pensión, Salud) · Clave (Pago, Planilla) · Tipo Planilla · Fecha (Limite, Pago) · Pago (Banco, Dias Mora, Valor) 2025-05 · 2025-06 · 1548067891 · 948732367 · E · 2025-06-09 · 2025-06-12 · NEQUI · 3 · $1,985,400 RESUMEN DE PAGO RIESGO · CODIGO · NIT · DV · AFILIADOS · VALOR LIQUIDADO · INTERESES MORA · SALDOS E INCAPACIDADES · VALOR A PAGAR AFP (ADMINISTRADORAS: 4) · 6 · $1,215,000 · $2,600 · $0 · $1,217,600 COLFONDOS · 23I001 · 800,227,940 · 6 · 1 · $220,200 · $500 · $0 · $220,700 COLPENSIONES · 25-14 · 900,336,004 · 7 · 1 · $227,800 · $500 · $0 · $228,300 PORVENIR · 230301 · 800,224,808 · 8 · 3 · $539,200 · $1,100 · $0 · $540,300 PROTECCION · 230201 · 800,229,739 · 0 · 1 · $227,800 · $500 · $0 · $228,300 ARL (ADMINISTRADORAS: 1) · 6 · $158,000 · $400 · $0 · $158,400 ARL SURA · 14-11 · 890,903,790 · 5 · 6 · $158,000 · $400 · $0 · $158,400 CCF (ADMINISTRADORAS: 1) · 6 · $304,000 · $600 · $0 · $304,600 COMFAMILIAR HUILA · CCF32 · 891,180,008 · 2 · 6 · $304,000 · $600 · $0 · $304,600 EPS (ADMINISTRADORAS: 3) · 6 · $304,000 · $800 · $0 · $304,800 FAMISANAR · EPS017 · 830,003,564 · 7 · 3 · $169,100 · $400 · $0 · $169,500 NUEVA E.P.S. · EPS037 · 900,156,264 · 2 · 2 · $112,100 · $300 · $0 · $112,400 SANITAS · EPS005 · 800,251,440 · 6 · 1 · $22,800 · $100 · $0 · $22,900 TOTAL · 6 · $1,981,000 · $4,400 · $0 · $1,985,400

vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.		
17. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero,	○ No aplica.	No aplica.

cause a la administración o a un tercero.		
18. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. comprometiéndose a repararla en forma inmediata.	○ Pólizas: Amparo básico, patronal, contratistas y subcontratistas, vehículos propios y no propios.	
19. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	○ Pólizas: Amparo básico, patronal, contratistas y subcontratistas, vehículos propios y no propios.	
20. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del	○ No Aplica para este mes	○ No Aplica para este mes

contrato y las modificaciones si las hubiere.		
21. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.	○ Personal contratado para el servicio	

22. Las demás obligaciones que garanticen a satisfacción, la realización del objeto contractual resultado del proceso de contratación.	○ Diligenciamiento de planilla de subsidios de aprendices SENA.	**FORMATO RELACIÓN DE ALIMENTACIÓN**  **FORMATO RELACIÓN DE ALIMENTACIÓN** 

Obligaciones específicas del contratista		
1. Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas	○ Prestación de servicio sin quejas hasta el momento.	
2. Acogerse a las normas comerciales y civiles en materia de arrendamientos.	○ Pago de arrendamiento. ○ Pago de nómina ○ Planilla subsidio desayunos en almuerzos.	

MILLER QUINTERO
C.C. No.12,102,325 de Neiva

LIQUIDACION PRIMA DE SERVICIOS

NOMBRE EMPLEADO: JENNIFER ZAMBRANO
IDENTIFICACION: 1.075.214.525 DE IBAGUE TOLIMA
CARGO: AUDILIAR DE COCINA
PERIODO LIQUIDADO : MARZO 17 DE 2025 A JUNIO 30 DE 2025
SUELDO: $1,423,500
AUXILIO DE TRANSPORTE: $200.000
DIAS LABORADOS: 104 DIAS

PRIMA DE SERVICIOS

PRIMA DE SERVICIOS $\frac{\$1,623.500 \times 104}{360}$ = 422.356

TOTAL PRIMA DE SERVICIOS 422.356

YO, JENNIFER ZAMBRANO IDENTIFICADA CON C.C. No.1,075,214,525 DE IBAGUE TOLIMA CERTIFICO MEDIANTE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO QUE EL SEÑOR MILLER QUINTERO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.12,102,325 DE NEIVA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO PRIMA DE SERVICIOS, DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 17 DE MARZO HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2025

Neiva, junio 30 de 2025

MILLER QUINTERO
C.C. No.12,102,325 de Neiva (H.)

JENNIFER ZAMBRANO
C.C. No.1.075.214.525 DE IBAGUE TOLIMA

FORMATO RELACIÓN DE ALIMENTACIÓN

Fecha	Documento de Identidad	Nombre Completo	Programa	Ficha	Concepto	Firma
05-06-2025	1072080057	Lanfranco Cobian	T. Gestion Adm	2492363	Almuerzo	Lanfranco Cobian
05-06-2025	1022959789	Elen Triana	T. Gestion Cont	3168341	Almuerzo	Elen Triana
05-06-2025	1096316996	Alvaro Oviedo	T.G. Documental	2992364	Almuerzo	Alvaro Oviedo
05-06-2025	1075214525	Jennifer Zambrano	T.G. Admon	2992363	Almuerzo	
05-06-25	1098982988	Camilo Restrepo	G. Contable		Almuerzo	
05-06-25	1019146158	Michelle Ramos	G. Documental	3168341	Almuerzo	Michelle Ramos
05-06-25	1106775006	Marcel Rivera	T.G. Gestion Adm	2992363	Almuerzo	
Mar 06-25	1029884414	Alejandra Aguirre	T.G. Gestion Adm	2992363	Desayuno	
06-06-25	1077701066	Santiago Martinez	T.G. Gestion Adm	2992363	Desayuno	
06-06-25	1004681697	Camilo Andres	Teg Gestion C.	2992395	Desayuno	
06-06-25	1033791013	Jexiel	Teg. Gestion	3168341	Almuerzo	
06-06-25	1036205388	Anita Garcia	Teg. Gestion adm	2992363	Almuerzo	
06-06-2025	1033791398	Juan Fiero	Gestion Contable	2887340	Almuerzo	
06-06-2025	1076506585	Isabel Tofia	Gestion Contable	3168341	Almuerzo	
06-06-2025	1094193333	Allyan Galeano	Gestion C.E	3162150	Almuerzo	
06/06/2025	1082724403	Isabella	T.G. Admon	2992363	Almuerzo	
06/06/2025	1057891401	Karol Alonso	T.G Admon	2992363	Almuerzo	
06/06/2025	1192782243	Nicolas Hernandez	T.G. Admin.	2992363	almuerzo	Nicolas H
06/06/2025	1033515936	Alvaro Oviedo	T.G Documental	2992364	Almuerzo	Alvaro O
06/06/2025	1077723565	Maria Isabel	T.G Gestion C	3168150	Almuerzo	
06/06/2025	1077723567	Daniel Carlon	Gestion Admin	2992363	Almuerzo	
06/06/2025	1077724642	Ma de los Angeles	T.G Documental	3133485	Almuerzo	Maria Isabel
06/06/2025	1016900000	Emily Cacho	T.G Admon	2992363	Almuerzo	
06/06/2025	1082724482	Samuel T.	T.G Gestion	2992364	Almuerzo	
06/06/2025	1077731342	CAMILA G.	T.G Documental	2992364	Almuerzo	CAMILA G.

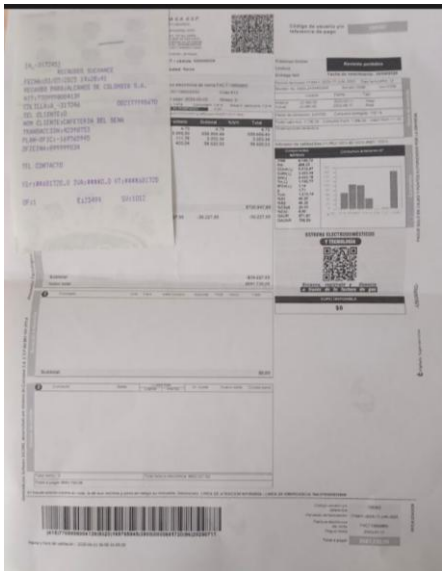
3. No cambiar la destinación del espacio entregado en calidad de arrendamiento	○ Espacio usado para cafetería y restaurante.	
4. No ingresar, ni vender bebidas embriagantes, cigarrillos o sustancias alucinógenas	○ Solamente se comercializan bebidas no alcohólicas y alimentos no alucinógenos.	

5. El servicio de cafetería comprende la venta de comidas menores y artículos propios de cafetería de primera calidad, cuya existencia debe ser permanente y variada.	○ Comercialización de productos lácteos, galletería y otros.	 

6. En ninguna circunstancia, motivo, razón o causa, el ARRENDATARIO cederá en todo o en parte el local o el contrato mismo estipulado en este documento.	○ El local solamente es usado por el contratista.	
7. Prestar el servicio de cafetería en el siguiente horario: de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 6:00 a.m. hasta las 1:00 p.m., sin embargo, debe haber disponibilidad de ampliar los horarios por necesidad del servicio en el centro en las tres jornadas académicas (mañana, tarde y noche) de lunes a sábado.	○ Servicio horario diurno y nocturno.	

		
8. PROHIBICIONES: Se prohíbe expresamente a EL CONTRATISTA guardar dentro del espacio arrendado sustancias explosivas, prohibidas legalmente o perjudiciales para la conservación, seguridad e higiene tanto del inmueble objeto de este contrato, como de los inmuebles colindantes.	○ Se acata la prohibición.	

9. Utilizar el bien inmueble según los términos del contrato	○ Se cuidan, asean y conservan los elementos entregados.	
10. Conservar los inmuebles objeto del contrato en buen estado, salvo su deterioro normal por uso que del mismo se haga.	○ Se cuidan, asean y conservan los elementos entregados.	

11. Pagar el valor del canon de arrendamiento mensual dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes a través de consignación bancaria en la cuenta recaudadora definida por la entidad.	○ Pago de arrendamiento.	
12. Pagar el valor del servicio de gas de acuerdo con el consumo registrado durante el mes a través de la facturación remitida por Alcanos del Huila.	○ Servicio de gas en estado cancelado.	

13. El contratista no podrá ofrecer ni comercializar en la cafetería productos vencidos o en malas condiciones.	○ Se verifica la fecha de vencimiento de productos lácteos.	 
14. Los equipos suministrados por el Centro deberán operarse con el debido cuidado, siendo responsable el arrendatario de los daños causados por mal uso, obligándose a efectuar las reparaciones que sean necesarias de manera inmediata y en todo caso no interrumpir la prestación del servicio.	○ Operación equipos entregados por el SENA.	

15. El contratista deberá garantizar el almacenamiento adecuado de los alimentos vulnerables, perecederos o que requieran de cadena de frio.	○ Almacenamiento tapado y rotulado.	 

16. El contratista deberá garantizar el servicio de cafetería y restaurante en el horario que requerido por la entidad para lo cual debe contar con el personal suficiente; así mismo debe contar mínimo un punto de pago, de tal manera que a los usuarios no les demande más de diez (10) minutos el acceso a la barra del servicio de cada uno de los dos puntos de cafetería. Debe contar además con dos (2) líneas o filas de suministro: una para aprendices y otra para funcionarios, contratistas y la comunidad educativa en general, en cada uno de los puntos	○	Día  Noche 

17. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	○ No se presentaron durante este mes	No aplica
18. El Contratista deberá entregar el espacio de la Cafetería a la terminación del contrato, a paz y salvo de todos los servicios públicos, garantizando el pago de los recibos que lleguen con posterioridad a la entrega pero que su cobro corresponda a al periodo previo a la entrega.	○ No aplica esta obligación para el mes de marzo.	- No aplica en este periodo

19. Por ningún motivo retirar del local entregado en arrendamiento, los elementos que la entidad le haya entregado en préstamo con el arrendamiento.	○ Los elementos se encuentran en el lugar.	
20. Efectuar las mejoras necesarias cuando sea por causa de hechos culposos o dolosos realizados por EL ARRENDATARIO o sus dependientes.	○ No se presentaron.	No aplica

21. Permitir las visitas al inmueble que requiera hacer EL ARRENDADOR, en cualquier tiempo, para constatar el estado y conservación del mismo u otras circunstancias que le sean de interés al ARRENDADOR	○ No se presentaron	Se realizan inspecciones con regularidad sin novedades
22. La cafetería deberá ser dotada por parte del contratista del menaje suficiente y adecuado requerido para la efectiva prestación del servicio		

23. El contratista deberá hacer entrega al SENA dentro de la primera (1) semana de ejecución del contrato el listado de todos los productos a ofertar los cuales los precios deberán ajustarse a los referentes comerciales, con el fin de que el comité de cafetería revise los precios, elementos y apruebe los mismos. De igual manera si durante el contrato se incluyen otros alimentos se deberá informar así mismo al comité para su aprobación y se dará respuesta al contratista de su aprobación mediante comunicación escrita u otro medio autorizado para tal fin. **El Centro, a través del Comité de Cafetería, verifica que los alimentos**	○ Lista de precios	

CAFETERIA Y RESTAURANTE SENA CIES

Contratista: Miller Quintero

Lista de precios 2025

Producto	Precio Unitario (COP	Producto	Precio Unitario (COP)
Coca-Cola 500 ml	$3500	Avena bolsa	$2500
Coca-Cola 250 ml	$2200	Avena vaso	$4000
Quatro 400 ml	$3000	Yogurth original	$3000
Sprite 400 ml	$3000	Yogo yogo vaso	$2500
Ginger 400 ml	$3000	Yogo yogo bolsa	$2000
Agua saborizada brisa	$3000	Chocolatina gol	$2000
Agua con gas	$2500	Chocolatina jet	$1500
Power	4000	Chocolatina jumbo mini	$1700
Te	3500	Choco ramo grande	$2700
Coca-Cola 1.5 ml	$ 7500	Choco ramo mito	$2000
Quatro 1.5 ml	$6.000	Gansito	$2000
Ginger 1.5 ml	$6.000	Brownie	$3500
Pony 330 ml	$ 3000	Torta de chocolate	$2500
Poni mini	$2000	Torta de queso	$3000
Jugo del valle	$2500	Donas	$2000
Postobón de 400 ml	$3000	Cubanos	$2000
Postobón 1.5 ml	$6000	Dedos de queso	$2500
Postobón 2.5 ml	$8000	Hojaldres de pollo	$2500
H20 saborizada Post.	$3000	Pasteles	$2500
Jugo hit de 600 ml	$3000	Papa mixta	$2500
Agua de 600 ml	$2000	Papa salchichón	$2500
Agua mini	$1000	Sándwich	$2500
Agua litro	$3000	Hamburguesas	$4000
Pool	$1500	Perros	$3000
Cifrut pequeño	$1500	Buñuelos	$2200
Cifrut grande	$2000	pandeyucas	$2200
Big cola	$2000	Empanada	$2200
Tampico bolsa	$1200	Almuerzo del día admin. e instructores	$10000
Tampico pequeño	$2000	Almuerzo Ejecutivo	$15000
Tampico personal	$3000	Fruta picada	$4000
Bongurth	$4800	Jugo natural	$4000
Alpin caja	$3500	Desayuno para admin. e instructores	$8000
Alpina bolsa	$2500	Almuerzo aprendiz pago efectivo.	$8000
Empanada criolla	$4500	Desayuno aprendiz pago efectivo	$7000
Sándwich de pollo	$5000	Hamburguesa de plátano	5000

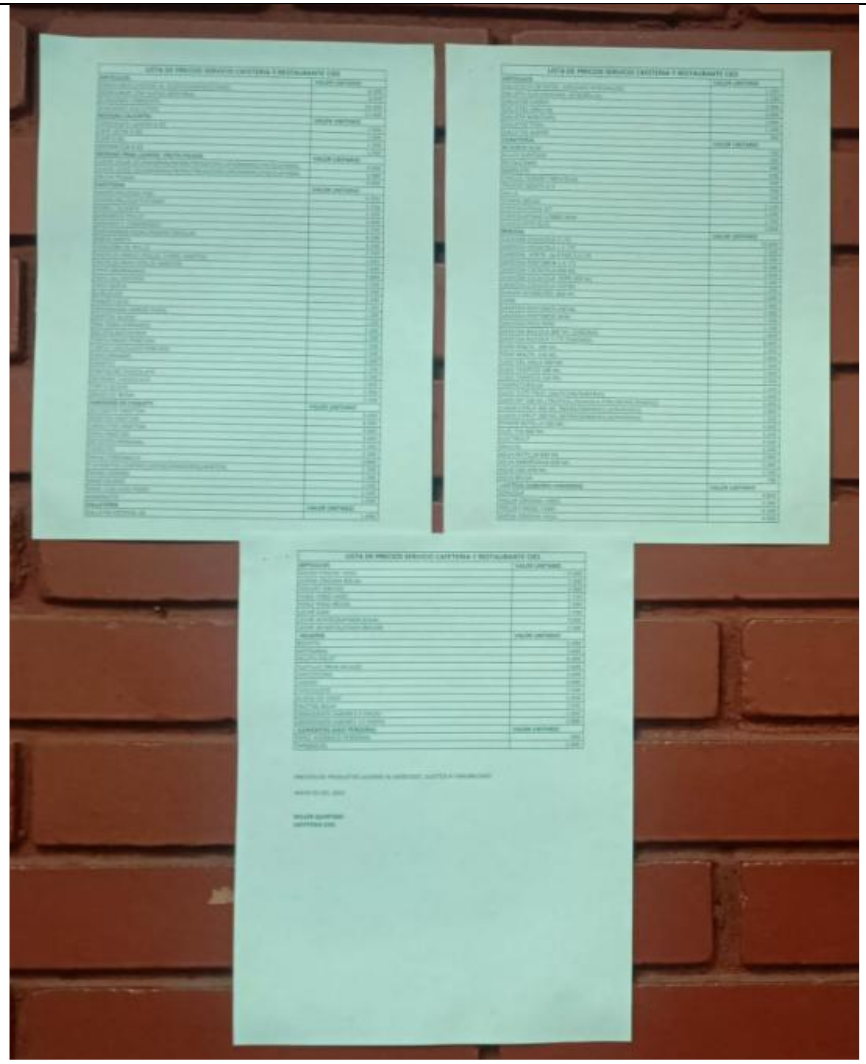
proporcionados por el contratista sean de calidad, con las calidades nutricionales adecuadas y en cantidades suficientes, pero los mismos deben ser ofrecidos a precios asequibles para la comunidad educativa, de modo que les permita a nuestros aprendices y funcionarios acceder a una alimentación adecuada y al alcance de su presupuesto.		
24. En caso de que se presenten daños a los equipos de refrigeración, el contratista deberá garantizar que las bebidas estén frías a la hora de servirse, para ello deberá buscar estrategias de aprovisionamiento de tal situación.	○ Bebidas refrigeradas y frescas y alimentos calientes	

25. Limpiar y desinfectar permanentemente el área destinada para la prestación del servicio de cafetería y el espacio destinado para la ubicación de las mesas y sillas.	○ Aseo periódico	
26. Suministrar mano de obra, insumos, equipos y todo lo necesario para efectuar las labores de aseo y limpieza de la cafetería. Debe utilizarse, además de jabón, hipoclorito de sodio. El piso, las mesas, las sillas, los vidrios deben permanecer impecables y se debe hacer limpieza	○ Uso de productos de aseo y desinfección	

general de cafetería y del área donde se ubicarán las máquinas dispensadoras (si las hay), cuantas veces sea necesario.		
27. Para la puesta en marcha de la cafetería, el contratista deberá adecuar el mobiliario entregado y el propio y tener el menaje indispensable para la prestación del servicio; adicionalmente deberá realizar señalización e instalación del extintor y botiquín, los cuales no podrán estar vencidos.	○ Menaje requerido	

28. Contar con un administrador de cafetería, quien debe estar pendiente de la atención al usuario.	○ Administradora Lorena Quintero	
29. Contar con un Personal Mínimo y permanente en las instalaciones para desarrollar actividades de Cafetería: 1 Administrador, 1 Auxiliar de cafetería y 1 jefe de cocina.	○ Personal de cocina	

30. Contar con Equipos Mínimos para la prestación del SERVICIO DE CAFETERIA: El contratista deberá garantizar tener a su disposición elementos mínimos para para la debida prestación del servicio, es responsabilidad del contratista, proporcionar los demás elementos necesarios para el óptimo funcionamiento del restaurante y cafetería.	○ Elementos para la prestación del servicio.	
31. Realizar por su propia cuenta el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, equipo, muebles conexiones y menaje de su propiedad y de los que le fueron entregados en calidad de préstamo para la prestación del servicio.	○ No se realizó en este mes.	No aplica

32. Los precios de los desayunos y almuerzos que quieran ofrecer al centro en general, al personal, **deberán ser asequibles y económicos**, considerando la población que demanda el centro de Formación.	○ Lista de precios	

33. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	○ Atención adecuada	

RECOMENDACIONES SOBRE NORMAS DE HIGIENE Y MANEJO DE ALIMENTOS.		
1. El contratista será responsable de una dotación de vestimenta de trabajo en número suficiente para el personal manipulador, con el propósito de facilitar el cambio de indumentaria el cual será consistente con el tipo de trabajo que desarrolla. Mantener el cabello	○ Personal con dotación.	

recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo.		
2. Se debe usar protector de boca y en caso de llevar barba, bigote o patillas anchas se debe usar cubiertas para estas.	○ Personal con tapaboca	
3. Mantener las uñas cortas,	○ Personal con zapatos de	

limpias y sin esmalte. Usar calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo.	dotación impermeables y cerrados.	
4. De ser necesario el uso de guantes, estos deben mantenerse limpios, sin roturas o desperfectos y ser tratados con el	○ No aplica	

mismo cuidado higiénico de las manos sin protección. El material de los guantes debe ser apropiado para la operación realizada. El uso de guantes no exime al operario de la obligación de lavarse las manos.		

5. Es obligatorio el uso de tapabocas mientras se manipula el alimento. No se permite utilizar anillos, aretes, joyas u otros accesorios mientras el personal realice sus labores. En caso de usar lentes, deben asegurarse a la cabeza mediante bandas, cadenas u otros medios	○ Se hace uso de protector de boca.	

ajustables. No se permite comer, beber o masticar cualquier objeto o producto, como tampoco fumar o escupir en las áreas de producción o en cualquier otra zona donde exista riesgo de contaminación del alimento.		

6. Cumplir con las siguientes normas para la presentación del personal: a) Durante las horas de trabajo no se podrán usar anillos, ni otra clase de joya en las manos o brazos. b) No podrán laborar en manipulación de alimentos ni menaje y deberá ser remitido al médico el personal que presente	○ Evidencia brazos y manos sin accesorios.	

heridas, infecciones o enfermedades transmisibles de la piel; infecciones de vías respiratorias como gripe o infecciones de la garganta; otras enfermedades infectocontagiosas tales como: hepatitis, tuberculosis, roséola e infección intestinal.		

7. Cumplir las siguientes condiciones respecto a los alimentos así: a) Sin excepción, los alimentos vulnerables o perecederos deberán ser comprados en establecimientos que posean la respectiva licencia de autoridad sanitaria competente y el contratista deberá garantizar la	○ Facturas	

PRODUCTOS RAMO SAS
NIT: 860003831-8
Dirección: CR 27A 68 50
Teléfono: 4375700
Email: serviciocliente@ramo.com.co

Cufe: 512409851c2666b0f314ba61741e9a373aaaef482e11fa4ddc8e05c0e9477463401 28e4c23636147ac3ac3c362a48febb

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Página N° 1 de 1 **No. NV 166134**

CLIENTE: QUINTERO BONILLA FRANCY LORENA	**EAN:**	**FECHA EXPEDICIÓN:** 17/06/2025 6:53:30 PM
NIT / CC: 36309759	**SUCURSAL:** QUINTERO BONILLA FRANCY LORENA	**FECHA GENERACIÓN:** 17/06/2025 6:53:26 PM
DIRECCIÓN: KR 5 # 17 - 02 SENA-NEIVA	**C.SUCURSAL:** 60814784 **ZONA SUC.:** 3815457	**FECHA VENCIMIENTO:** 17/06/2025 12:00:00 AM
TELÉFONO: 0	**DIRECCIÓN:** KR 5 # 17 - 02 SENA	**CONDICION DE PAGO:** Contado
COD.CENTRO: B815		**PLAZO:**
C.PRINCIPAL: 70841804	**CIUDAD:** NEIVA-HUILA	**MEDIO DE PAGO:** Efectivo

ÍTEM	CÓDIGO	COD BARRAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND	IVA	UP	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	59056	7702914590563	GALA TAJADA CEBRA 60G	2	UN	19%	20%	1.199	2.398
2	59070	7702914115209	GANSITO BARRITA 37G	10	UN	19%	0%	1.401	14.010
3	59295	7702914114400	CHOCORAMO BARRITA FRT RJS 40G	3	UN	19%	20%	1.368	4.104
4	59678	7702914596787	CHOCORAMO TJD 65G	20	UN	19%	20%	1.505	30.100
5	59795	7702914597951	GALA TAJADA CHOCOLATE 60G	2	UN	19%	20%	1.199	2.398
6	59796	7702914597968	GALA TAJADA COCO 60G	2	UN	19%	20%	1.199	2.398
7	59797	7702914597975	GALA TAJADA NATURAL 60G	2	UN	19%	20%	1.199	2.398
8	59798	7702914597982	GALA TAJADA VAINILLA 60G	2	UN	19%	20%	1.199	2.398
9	60046	7702914160308	CHOCORAMO BROWNIE AREQUIPE 65G	10	UN	19%	0%	2.311	23.110
10	60276	7702914602761	CHOCORAMO ESQUINAS 50G	3	UN	19%	20%	1.799	5.397
11	60555	7702914605557	GALA TAJADA MIEL DE MAPLE 60G	2	UN	19%	20%	1.199	2.398

TOTAL ÍTEMS: 11 **TOTAL CANTIDAD:** 58 CAFETERIA SENA

SON: CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	91.109
DESCUENTO	0
IVA	17.311
IMP.CONS.BOLSA	0
IMP.CONSUMO	0
IMP.UP	10.798
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0

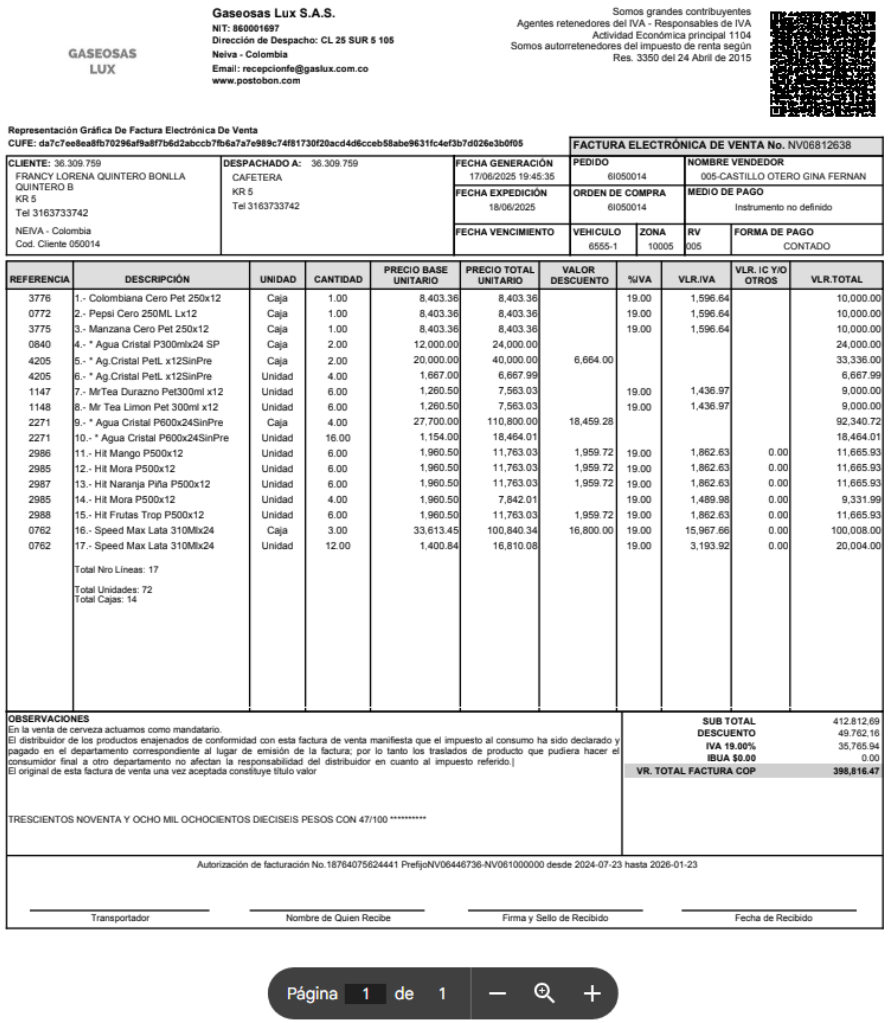
RECIBIDO POR:
ACEPTADO POR:
FECHA DE RECIBO:
FIRMA:

EMITIDO POR: PRODUCTOS RAMO SAS
FIRMA: FACTUR.NEIVA
ORDEN DE PEDIDO:
REMISIÓN: 8311056422

Página 1 de 1

Proveedor Tecnológico: Alegra S.A.S NIT 860.028.580-2 Software: fact-ec-7

Búsqueda

frescura de los alimentos a proveer, manteniéndolos en un adecuado almacenamiento a temperaturas convenientes y tener en cuenta las fechas de vencimiento. b) Los enlatados deberán tener el respectivo registro sanitario y además deberán ser revisados minuciosamente para		

Gaseosas Lux S.A.S.
NIT: 860001697
Dirección de Despacho: CL 25 SUR 5 105
Neiva - Colombia
Email: recepcionfe@gaslux.com.co
www.postobon.com

GASEOSAS LUX

Somos grandes contribuyentes
Agentes retenedores del IVA - Responsables de IVA
Actividad Económica principal 1104
Somos autorretenedores del impuesto de renta según
Res. 3350 del 24 Abril de 2015

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
CUFE: da7c7ee8ea8fb70296af9a8f7b6d2abccb7fb6a7a7e989c74f81730f20acd4d6cceb58abe9631fc4ef3b7d026e3b0f05

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. NV06812638

CLIENTE: 36.309.759 FRANCY LORENA QUINTERO BONLLA QUINTERO B KR 5 Tel 3163733742 NEIVA - Colombia Cod. Cliente 050014	**DESPACHADO A:** 36.309.759 CAFETERA KR 5 Tel 3163733742	**FECHA GENERACIÓN** 17/06/2025 19:45:35 **FECHA EXPEDICIÓN** 18/06/2025 **FECHA VENCIMIENTO**	**PEDIDO** 6I050014 **ORDEN DE COMPRA** 6I050014 **VEHICULO** / **ZONA** 6555-1 / 10005
		NOMBRE VENDEDOR 005-CASTILLO OTERO GINA FERNAN **MEDIO DE PAGO** Instrumento no definido **RV** / **FORMA DE PAGO** 005 / CONTADO	

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO BASE UNITARIO	PRECIO TOTAL UNITARIO	VALOR DESCUENTO	%IVA	VLR.IVA	VLR. IC Y/O OTROS	VLR.TOTAL
3776	1.- Colombiana Cero Pet 250x12	Caja	1.00	8,403.36	8,403.36		19.00	1,596.64		10,000.00
0772	2.- Pepsi Cero 250ML Lx12	Caja	1.00	8,403.36	8,403.36		19.00	1,596.64		10,000.00
3775	3.- Manzana Cero Pet 250x12	Caja	1.00	8,403.36	8,403.36		19.00	1,596.64		10,000.00
0840	4.- * Agua Cristal P300mlx24 SP	Caja	2.00	12,000.00	24,000.00					24,000.00
4205	5.- * Ag.Cristal PetL x12SinPre	Caja	2.00	20,000.00	40,000.00	6,664.00				33,336.00
4205	6.- * Ag.Cristal PetL x12SinPre	Unidad	4.00	1,667.00	6,667.99					6,667.99
1147	7.- MrTea Durazno Pet300ml x12	Unidad	6.00	1,260.50	7,563.03		19.00	1,436.97		9,000.00
1148	8.- Mr Tea Limon Pet 300ml x12	Unidad	6.00	1,260.50	7,563.03		19.00	1,436.97		9,000.00
2271	9.- * Agua Cristal P600x24SinPre	Caja	4.00	27,700.00	110,800.00	18,459.28				92,340.72
2271	10.- * Agua Cristal P600x24SinPre	Unidad	16.00	1,154.00	18,464.01					18,464.01
2986	11.- Hit Mango P500x12	Unidad	6.00	1,960.50	11,763.03	1,959.72	19.00	1,862.63	0.00	11,665.93
2985	12.- Hit Mora P500x12	Unidad	6.00	1,960.50	11,763.03	1,959.72	19.00	1,862.63	0.00	11,665.93
2987	13.- Hit Naranja Piña P500x12	Unidad	6.00	1,960.50	11,763.03	1,959.72	19.00	1,862.63	0.00	11,665.93
2985	14.- Hit Mora P500x12	Unidad	4.00	1,960.50	7,842.01		19.00	1,489.98	0.00	9,331.99
2988	15.- Hit Frutas Trop P500x12	Unidad	6.00	1,960.50	11,763.03	1,959.72	19.00	1,862.63	0.00	11,665.93
0762	16.- Speed Max Lata 310Mlx24	Caja	3.00	33,613.45	100,840.34	16,800.00	19.00	15,967.66	0.00	100,008.00
0762	17.- Speed Max Lata 310Mlx24	Unidad	12.00	1,400.84	16,810.08		19.00	3,193.92	0.00	20,004.00

Total Nro Líneas: 17

Total Unidades: 72
Total Cajas: 14

OBSERVACIONES
En la venta de cerveza actuamos como mandatario.
El distribuidor de los productos enajenados de conformidad con esta factura de venta manifiesta que el impuesto al consumo ha sido declarado y pagado en el departamento correspondiente al lugar de emisión de la factura; por lo tanto los traslados de producto que pudiera hacer el consumidor final a otro departamento no afectan la responsabilidad del distribuidor en cuanto al impuesto referido.|
El original de esta factura de venta una vez aceptada constituye título valor

TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 47/100 **********

SUB TOTAL	412.812,69
DESCUENTO	49.762,16
IVA 19.00%	35,765.94
IBUA $0.00	0.00
VR. TOTAL FACTURA COP	**398,816.47**

Autorización de facturación No.18764075624441 PrefijoNV06446736-NV061000000 desde 2024-07-23 hasta 2026-01-23

Transportador | Nombre de Quien Recibe | Firma y Sello de Recibido | Fecha de Recibido

Página 1 de 1

eliminar los que presenten envases deteriorados, rotos, corroídos o con presencia de gas interior. c) Los vegetales y demás productos deberán ser revisados, de tal forma que den garantía de buena calidad. d) El contratista deberá tener muy presente la fecha de vencimient		

o de los productos industrializados y empacados, y abstenerse de recibir los que no cumplan con este requisito. e) Deberán almacenarse de inmediato los alimentos vulnerables o perecederos como la leche, derivados lácteos, etc y deberán establecerse sistemas adecuados		

de almacenamiento según la clase de alimento, f) Provisión adecuada y suficiente de canecas, tarimas y anaqueles, para no colocar nunca los alimentos directamente en el suelo y que además queden protegidos de la posibilidad de contaminación. g) Se deberá excluir del área de		

almacenamiento de alimentos, todo producto químico, tóxico, elementos de aseo y otros productos diferentes a alimentos.		
8. Distribuir los alimentos de la siguiente forma: a) Los alimentos se deberán servir con pinzas, tenedores, cucharas o cucharones, pero nunca con las	○ Manejo de alimentos.	

manos; durante la exposición y servicio de los alimentos se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa y teniendo en cuenta los estándares manejados a nivel nacional con ocasión a la pandemia COVID-19.		

9. Manejar los residuos así: a) Deberán depositarse directamente en recipientes limpios, con tapa ajustable y según los criterios establecidos en la resolución 2184 de 2019. b) Los residuos deberán de ser retirados del edificio conforme a la ruta de recolección del gestor con el cual se contrate el servicio	○ Manejo de residuos.	

de recolección de residuos.		
10. El contratista deberá velar por la adecuada iluminación del sector de la cafetería.	○ Iluminación zona de entrega.	 

11. Todo el personal que manipule alimentos debe tener formación en educación sanitaria, especialmente en cuanto a prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos. Igualmente, capacitados y demostrar experiencia en el cargo a desempeñar.	○ Formación INCAPSER	 INCAPSER 25 AÑOS PLAN DE CAPACITACIÓN No. YZ 1372 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y SERVICIOS FECHA: 3/03/2025 PLAN DE CAPACITACIÓN A MANIPULADORES DE ALIMENTOS SEGÚN RESOLUCION 2674 DE 2013 - MINISTERIO DE SALUD CAPACITADO: LEIDI MARCELA ALDANA GARCIA CC/TI : 1.080.290.221 MODULO / TEMAS / ENERO / FEBRERO / MARZO / ABRIL / MAYO / JUNIO / JULIO / AGOSTO / SEPTIEMBRE / OCTUBRE / NOVIEMBRE / DICIEMBRE 1 HABITOS DE HIGIENE, PRESENTACION PERSONAL DEL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM). 2 ~ LOS ALIMENTOS ~ SISTEMAS HACCP-PCC ~ PUNTOS CRITICOS DE CONTROL 3 ~ PLAN DE SANEAMIENTO 4 ~ ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS (ETAS). FECHA 01/03/MAR 2025 Fernando A. Campos B. ADMINISTRADOR AGROINDUSTRIAL T.P 0142 UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA FERNANDO ANTONIO CAMPOS BETANCOURT CAPACITADOR AUTORIZADO T.P 142 Mnz Agricultura Dando cumplimiento Resolución 2674/13 Cap. III Art. 12-13-14 No. Capacitados 1 N° HORAS DE CAPACITACION 10 VALIDEZ 1 AÑO YZ 1372 Autorizados Segun Resolucion 1843 Julio del 2024 por Secretaria de Salud Departamental del Huila. SEDE : Calle 9 No. 3-50 Oficina - Auditorio : 211-214 Auditorio 510 Neiva (H) 25 AÑOS DE EXPERIENCIA Centro Comercial Megacentro Gerencia Cel. 311 - 4647488 - Subgerente Comercial 311 7031132 Asistente 316 2272647
12. Evitar que cualquier persona de	○ No se ha presentado	No aplica

la que se sepa o sospeche tenga alguna enfermedad que sea susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante o presente heridas abiertas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea, tenga contacto con los mismos.		

13. Los residuos orgánicos deberán ser recolectados por una empresa que haga aprovechamiento de estos y que a su vez emita al contratista certificado de aprovechamiento.	○ Conve Malu recolección de aceites usados.	

EMPRESA LEGAL COMVE MALU
NIT. 1007.258.341-1

Certificado de Recolección
Aceite Vegetal Usado
PARA LA FABRICACIÓN DE BIODIESEL

CERTIFICADO No. 3476

Este certificado de Recolección y Compra de los Residuos de Aceite Vegetal Usado se entrega por parte de COMVE MALU, de acuerdo a los establecido en el convenio de recolección suscrito entre el Comve Malu y el GENERADOR.

EL RECOLECTOR certifica que los residuos recolectados serán destinados exclusivamente para la producción de Biocombustibles, garantizando que estos desechos no serán procesados y vendidos nuevamente para consumo humano, ni en la producción de alimentos concentrados para animales o jabones personales o industriales.

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Convenio No.: 3476 · Dirección: cra 5 - 16 - 16
Nombre: Hillex Quintero Ciudad: Neiva Huila.
Razón Social: cafetería. Teléfono:
NIT. 12102525 Fecha de Recolección: 15 03 25

INFORMACIÓN DE LA RECOLECCIÓN

Unidad de recolección: pulpina Precio por unidad: 1500 kilo
Recipientes vacíos entregados: 0 Forma de pago: efectivo
Cantidad recolectada: 18 kilos Pago Total: 28000
Otros:

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

8. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
				$ 3.656.052	0%
5/05/2025	128458493		$ 182.803	$ 3.473.249	5,00%
5/05/2025	Subsidio alimentación (planillas aprendices)		$ 426.539	$ 3.046.710	16,67%
8/05/2025	130724339		$ 182.803	$ 2.863.907	21,67%
8/05/2025	Subsidio alimentación (planillas aprendices)		$ 426.539	$ 2.437.368	33,33%
4/06/2025	132846372		$ 182.803	$ 2.254.565	38,33%
4/06/2025	Subsidio alimentación (planillas aprendices)		$ 426.539	$ 1.828.026	50,00%
10/07/2025	134918456		$ 182.803	$ 2.254.565	55,00%
10/07/2025	Subsidio alimentación (planillas aprendices)		$ 426.539	$ 1.828.026	66,67%

Porcentaje de ejecución física: **No aplica**

9. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Salud : 06 Pensión: 05 ARL: SURA	**Planilla Nro.** 9487321367 $1,985,400 Aportes en línea

10. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

10.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100007830		
CERTIFICADO O ANEXO	533078731		
FECHA EXPEDICIÓN	03/03/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/03/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo básico, predios, labores y operaciones	03/03/2025	03/09/2025	
Patronal	03/03/2025	03/09/2025	
Contratistas y Subcontratistas	03/03/2025	03/09/2025	
Vehículos propios y no propios	03/03/2025	03/09/2025	

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO APLICA			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro., se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido: **No aplica**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (No aplica)			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

10.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

10.3 Solicitud de modificación

No aplica

11. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

12. OBSERVACIONES

Para constancia se firma el 10 de julio de 2025.



Nancy Eugenia Moreno Moreno
Supervisor del contrato

Elaboró: Nancy Eugenia Moreno Moreno. Profesional G01 (E) Grupo Formación Profesional Integral.